

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACION DE CONCEJALES Número 42

COMUNA DE LEBU

CONCEPCION, treinta de noviembre de dos mil doce.

VISTOS:

1.- Que, según consta del certificado del Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de Concejales verificada el día 28 de octubre de 2012 en la comuna de LEBU, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2012.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VOTACION	TOTAL
B. REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES	49	49
INDEPENDIENTES		
- 4 VICTOR MIGUEL VALENCIA MUÑOZ	49	49
E. POR UN CHILE JUSTO	4.531	4.531
PCCH + IC E INDEP.	2.903	2.903
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE		
- 5 GLORIA VALDERAS SILVA	1.112	1.112
- 6 FRANCISCO JAVIER YEVENES NUÑEZ	1.791	1.791
PPD E INDEP.	674	674
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA		
- 7 ALFREDO VENTURELLI PUMERO	430	430
INDEPENDIENTES		
- 8 CARLOS HUAIQUI TORRES	244	244
PRSD E INDEP.	954	954
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA		
- 9 ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ	660	660
INDEPENDIENTES		
- 10 MARTIN ANTONIO INOSTROZA MUÑOZ	294	294
F. CONCERTACION DEMOCRATICA	2.064	2.064
PDC E INDEPENDIENTES	729	729
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO		

	VOTACION	TOTAL
=====		
INDEPENDIENTES		
- 16 HECTOR JARAMILLO LILLO	553	553
G. MAS HUMANOS	1.030	1.030
MAS-IND	1.030	1.030
MOVIMIENTO AMPLIO SOCIAL		
- 17 JUAN ANTONIO DIAZ ARANCIBIA	199	199
- 18 MARIA CECILIA SOFIA SAAVEDRA VARGAS	538	538
INDEPENDIENTES		
- 19 HUMBERTO OCTAVIO GONZALEZ REBOLLEDO	179	179
- 20 DAVID LAUTARO ANTO GODOY BARRERA	66	66
- 21 CLAUDIO ALEJANDRO ROSALES RAMIREZ	48	48
H. COALICION	2.850	2.850
RN - INDEPENDIENTES	665	665
RENOVACION NACIONAL		
- 22 JUAN HAROLDO CARRASCO OLATE	146	146
INDEPENDIENTES		
- 23 IRIS MERCEDES CONSTANT RODRIGUEZ	144	144
- 24 JUAN ANDRES POBLETE MUÑOZ	375	375
UDI - INDEPENDIENTES	2.185	2.185
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE		
- 25 MARITZA FIGUEROA CARTES	261	261
- 26 MARIO FUENTEALBA COTAL	600	600
INDEPENDIENTES		
- 27 LUIS HUMBERTO ZAPATA RIVERA	1.324	1.324
NULOS	296	296
EN BLANCO	316	316
TOTAL DE SUFRAGIOS	11.136	11.136
NUMERO DE MESAS	67	67

4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades los artículos 107 y 108 de la Ley No. 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012 y el acuerdo de mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región del Bío-Bío, SE PROCLAMA COMO CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LEBU , A LOS SEÑORES (AS) :

- 1) FRANCISCO JAVIER YEVENES NUÑEZ
- 2) LUIS HUMBERTO ZAPATA RIVERA
- 3) GLORIA VALDERAS SILVA
- 4) ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ
- 5) MARIO FUENTEALBA COTAL
- 6) HECTOR JARAMILLO LILLO

Los resultados de la determinación de las cifras

autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado auto acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número 3193-2012

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BIO-BIO, INTEGRADO POR DON RENATO CAMPOS GONZALES, PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO SALAS CARCAMO Y DON ARMANDO CARTES MONTORY, INTEGRANTES TITULARES.

RENATO CAMPOS GONZALEZ

EDUARDO SALAS CARCAMO

ARMANDO CARTES MONTORY

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO-RELATOR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO-RELATOR

ELECCIONES MUNICIPALES 2012 ELECCION DE CONCEJALES
DETERMINACION DE ELEGIDOS

COMUNA : LEBU

VOTACION TOTAL %

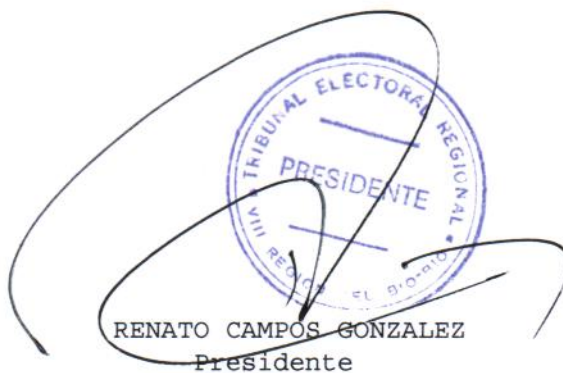
	VOTACION	TOTAL	%	
E. POR UN CHILE JUSTO				
PCCH + IC E INDEP.				
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE				
2	GLORIA VALDERAS SILVA	1.112	1.112	10,57
3	FRANCISCO JAVIER YEVENES NUÑEZ	1.791	1.791	17,02
PRSD E INDEP.				
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA				
6	ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ	660	660	6,27
F. CONCERTACION DEMOCRATICA				
PS E INDEPENDIENTES				
INDEPENDIENTES				
13	HECTOR JARAMILLO LILLO	553	553	5,25
H. COALICION				
UDI - INDEPENDIENTES				
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE				
23	MARIO FUENTEALBA COTAL	600	600	5,70
INDEPENDIENTES				
24	LUIS HUMBERTO ZAPATA RIVERA	1.324	1.324	12,58

Oficio N° : 8134

Concepción, 30 de Noviembre de 2012.-

Habiéndose dictado, con fecha 30 de Noviembre de 2012, Sentencia de Proclamación en la causa rol 3193-2012 del ingreso de este Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío-Bío, correspondiente a las elecciones de concejales de la comuna de LEBU fallo que ha quedado firme, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumpla con enviar a Ud., copia autorizada de dicho fallo y de su Acta Complementaria de Escrutinio General y Calificación correspondiente a la comuna de LEBU.

Saludan atentamente a Ud.



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
PRESIDENTE
VIII REGION DEL BIO-BIO

RENATO CAMPOS GONZALEZ
Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SECRETARIO RELATOR
BIO-BIO

SERGIO GARRASCO DELGADO
Secretario Relator

AL SEÑOR :
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LEBU